

CONVOCATORIA No. 08-2021

PROCESO PARA CONTRATAR CONSULTOR EMPRESARIAL Y/O COMERCIAL PARA EL PROYECTO “ENCADENAMIENTO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO ORIENTE DE BOYACÁ”.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Antecedentes:

iNNpuls Colombia como fidecomiso de régimen administrativo de carácter privado, abrió CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN, para Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a proyectos que contribuyan a la reactivación económica de las regiones a través de sus Iniciativas Clúster (IC), mediante la implementación de procesos de innovación que conlleven a la sofisticación y/o diversificación de la oferta de valor de las empresas, la recuperación de mercados nacionales, la ampliación y/o inserción en nuevos mercados, o la implementación de estrategias interclúster - INCR-020.

La Cámara de Comercio de Duitama presentó propuesta denominada “ENCADENAMIENTO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO ORIENTE DE BOYACÁ”, con el propósito de beneficiar a 16 empresas que integran la cadena de Economía Naranja ubicada en jurisdicción de la Cámara de Comercio de Duitama.

En el mes de abril de 2021, iNNpuls Colombia, notificó a la Cámara la viabilidad de la propuesta presentada en el marco de la Convocatoria iNNovaClúster Edición Especial de Reactivación y Repotenciación Económica – INCR-021.

Se requiere contar con un Consultor Empresarial para el proyecto, que esté acorde con los requisitos de la propuesta aprobada.

1.2. Objeto de la convocatoria: Evaluar, seleccionar y contratar un Consultor Empresarial para el proyecto “ENCADENAMIENTO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO ORIENTE DE BOYACÁ”.

1.3. Lugar de ejecución del objeto: Instalaciones de la CCD ubicada en la transversal 19 No. 23-141 de Duitama y desplazamientos a los municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Duitama.

1.4. Modalidad de la Convocatoria: Convocatoria abierta dirigida a personas naturales debidamente formadas con capacidad para obligarse, que acrediten formación y experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

1.5. Perfil:

Formación Académica: Profesional en áreas asociadas al desarrollo o gestión empresarial y/o comercial.

Experiencia:

- Mínimo tres años de experiencia específica en procesos de mercadeo y/o gestión comercial aplicados al sector empresarial.



- Experiencia profesional de mínimo tres (3) años, con experiencia específica relacionada con cargos de gestión empresarial y/o comercial.
- Experiencia en desarrollo de actividades de investigación y/o fortalecimiento, y/o gestión de empresas de economía naranja.

1.6. Especificaciones Técnicas del servicio: El consultor empresarial del proyecto debe desarrollar las siguientes actividades:

- Identificar e integrar en el modelo de negocio, clientes del segmento especializado, para empresas de turismo.
- Innovar el modelo de negocio de dos empresas de publicidad y transmedia.
- Innovar y construir de manera concertada con los empresarios los modelos de negocios de 16 empresas beneficiarias.
- Desarrollar de manera colectiva con las empresas beneficiarias y del clúster asignadas, el Plan de Negocios para el Clúster de Economía Naranja del Centro Oriente de Boyacá, con la integración de la oferta y modelos de negocio de 16 empresas usuarias finales. Integrar el resultado a la construcción del portal de Clúster.
- Las demás que sean requeridas por el proyecto, para la gestión de modelos de negocios, que aporten a lograr el incremento de ventas de las empresas beneficiarias del proyecto

Entregables:

- Modelos de negocio actualizados/ajustados/renovados/replanteados en 16 empresas usuarias finales con los elementos de innovación, integración comercial y gobernanza Clúster inmersos en los mismos.
- Informe de la construcción colectiva, del Plan de Negocios del Clúster de Economía Naranja del Centro Oriente de Boyacá, con la integración de la oferta y modelos de negocio de 16 empresas usuarias finales; y las empresas del Clúster que se vinculen al proceso.
- Demostración del incremento de ventas a partir de los modelos de negocio innovados en las empresas.
- Informe de la documentación y edición de oferta del Clúster

Disponibilidad:

- Disponibilidad para con el proyecto de mínimo el 50% de tiempo y en la región de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Duitama.
- **Zona de trabajo:** Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Duitama.

El profesional a vincular, debe cubrir los gastos de viaje y operativos en general para llevar a cabo las actividades asignadas.

1.7. Lugar, fecha y hora límite de presentación de las propuestas: Los interesados en la presente convocatoria deberán enviar hoja con los soportes académicos y cumplimiento de experiencia en un único archivo formato PDF, al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co, hasta el día 20 de septiembre de 2021, a las 5:00 p.m.

Una vez radicada la hoja de vida no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la CCD pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.

1.8. Plazo máximo para desarrollo del objeto de la convocatoria: El plazo para la ejecución del contrato es once (11) meses a partir de la suscripción y perfeccionamiento del mismo, la aprobación de las garantías solicitadas y la firma del acta de inicio.

1.9. Forma de Pago: En actas parciales, contra informes de avance de cumplimiento de resultados aprobados por la interventoría del proyecto y/o la supervisión de la Cámara, según corresponda. A los pagos se le harán las deducciones de ley a que haya lugar, previa presentación de la cuenta de cobro; pagos de salud, pensión y ARL correspondiente al periodo facturado y al 40% del valor mensual del contrato, visto bueno del supervisor del contrato y presentación de los requisitos correspondientes e informe mensual a satisfacción del objeto contratado.

1.10. Veracidad de la información suministrada: Con la presentación de la hoja de vida el Oferente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, la CCD presume que toda la información que el Oferente presente para esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la CCD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el Oferente.

1.11. Requisitos de los oferentes: Podrán presentar hoja de vida, los profesionales que cumplan con el perfil requerido, que soporten formación académica y experiencia solicitada en el numeral 1.5 de la presente convocatoria. Con Rut actualizado.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Compras y Contratación vigente de la CCD, la hoja de vida deberá presentarse con los documentos que se relacionan a continuación:

2.1 Documentos Jurídicos:

- 2.1.1. Certificados de educación formal acreditados por la respectiva institución y certificados de educación no formal.
- 2.1.2. Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado de acuerdo a la nueva Clasificación CIIU de actividades económicas.
- 2.1.3. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica.
- 2.1.4. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos de la Procuraduría General de la Nación.
- 2.1.5. Certificado de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional.
- 2.1.6. Copia de Tarjeta Profesional si la profesión lo exige.

2.2 Documentos Técnicos.

- 2.2.1. Certificados laborales especificando, nombre de la entidad, cargo, tiempo, funciones, fecha de inicio y fecha de terminación, nombre y teléfono del jefe inmediato ó certificaciones de contratos de

servicios profesionales relacionados con la experiencia exigida en el numeral 1.5 de la presente convocatoria.

3. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, se debe ajustar al presupuesto aprobado en el proyecto que asciende a la suma de veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000). El valor cubre tanto honorarios, como gastos de viaje y desplazamientos a los municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Duitama, y operativos en general para llevar a cabo las actividades.

4. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:

La CCD ejercerá el control y vigilancia del objeto contrato a través de quien ésta delegue.

5. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente deberá suscribir un compromiso de confidencialidad sobre la información que se derive de la presente convocatoria respecto a la información entregada por la CCD y que es de propiedad exclusiva de la Entidad Mercantil. Documento que deberá ser anexado con la correspondiente firma del oferente el cual podrá ser descargado de la página web adjunto a la presente convocatoria. Propuesta que no tenga documento de confidencialidad no será tomada en cuenta para su evaluación.

6. ADJUDICACIÓN.

7.1. Selección: Una vez agotado el análisis de las hojas de vida radicadas, la CCD adjudicará el contrato al profesional que cumpla el perfil y con mayor experiencia establecido en el numeral 1.5

7.2. Declaratoria de vacancia del proceso: La CCD, podrá declarar vacante la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la hoja de vida más favorable para la Entidad; sin embargo, es posible realizar la selección en caso de que al presentarse una única hoja de vida y ésta cumpla con los requisitos y el perfil solicitado.

7.3. Suscripción y perfeccionamiento del Contrato: El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la CCD de las garantías aquí descritas. Según la naturaleza del contrato, se exigirán las garantías que se relacionan a continuación a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, constituyéndolas a su costa y a favor de la CCD por intermedio de una compañía de seguros.

7.3.1. Póliza de Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por cuatro (4) meses más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.

7.4. Cesión del Contrato: El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la CCD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.